



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 302
SERIE DE 1995-96

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS DEL ESTADIO FRANCISCO MONTANER A LA FEDERACION DE ATLETISMO AFICIONADO DE PUERTO RICO PARA LA CELEBRACION DEL CAMPEONATO NACIONAL SUPERIOR; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<<+>>>>>>>>>

POR CUANTO: Nuestra ciudad de Ponce será la sede del Campeonato Nacional Superior de la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico el cual se celebrará los días 22 y 23 de junio de 1996;

POR CUANTO: Constituye un gran honor para nuestra ciudad el haber sido seleccionada para una actividad de esta naturaleza;

POR CUANTO: La Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro y tendrá a su cargo el montaje, administración y realización de todo lo concerniente a este campeonato;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para que la celebración de este Campeonato resulte un éxito;

POR CUANTO: Resulta de necesidad para la Federación antes mencionada el adquirir libre de costo las facilidades deportivas del Estadio Francisco Montaner de Ponce;

POR CUANTO: Este Campeonato habrá de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

Law
[Signature]

[Signature]

POR CUANTO: La Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico habrá de asumir todos los costos que el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que el Campeonato requiera, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que éste requiera;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 10.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad en ley para ceder gratuitamente la facilidad antes mencionada a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

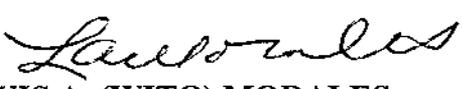
SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago a ceder libre de costo el uso del Estadio Francisco Montaner a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico durante los días 22 y 23 de junio de 1996 para la celebración del Campeonato Nacional de Atletismo.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Contralor, a la Oficina de Finanzas del Municipio de Ponce, al Departamento de Recreación y Deportes del E.L.A. de Puerto Rico y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

7/0/96
 DCS/nom

CERTIFICACION

**YO: ZULMA MARTI CASTILLO, SECRETARIA INTERINA
ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 302**, Serie de 1995-96 fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 5 de junio de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Rodríguez
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Luis A. (wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana Pieve de Antúnez	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 5 de junio de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 6 de junio de 1996 y éste la firmó el viernes, 7 de junio de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 7 de junio de 1996.


ZULMA MARTI CASTILLO
SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc - fdc